

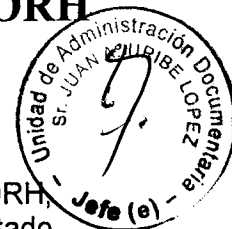


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Nº 0031 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 08 ABR. 2015



Visto, el Expediente Nº 1733-2015-ORH, mediante el cual el Sr. **OMAR ALFONSO MEDINA ALEJOS**, trabajador contratado de esta institución mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por paternidad, Informe Nº 066-2015-ORH/ABS, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia por Paternidad tiene asidero legal en Ley 29409, la que establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a una licencia remunerada por paternidad en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente por espacio de cuatro (04) días hábiles (laborables) consecutivos; asimismo dicha licencia se concede con la finalidad de promover y fortalecer el desarrollo de la familia; de igual manera el Gobierno Regional de Ica mediante Ordenanza Regional Nº 0027-2005-GORE-ICA establece el derecho del trabajador que es padre o está a punto de serlo, de Gozar de Licencia por Paternidad, con la finalidad de facilitar y promover su mayor incorporación en la tarea del cuidado de sus hijos e hijas, así como la compatibilización de sus responsabilidades familiares con las ocupacionales; dispositivos legales en las que se norman los procedimientos para la concesión de la Licencia por Paternidad;

Que, la licencia por paternidad facilita el desarrollo de la función paterna y su participación en el cuidado de los niños; constituye "una mayor participación del hombre en el cuidado de los hijos, y encuadrado dentro de las políticas de promoción y protección de la salud, que apuntan a mejorar la calidad de vida";

Que, mediante el Expediente de la referencia el trabajador **OMAR ALFONSO MEDINA ALEJOS**, Contratado bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Paternidad por nacimiento de su hija **NANDINI ALISHA MEDINA QUISPE**, quien nació el día 21 de marzo del 2015, según consta en el Acta de Nacimiento Nº 79026984, para lo cual el interesado presentó los documentos exigidos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes; en ese sentido, resulta procedente concederle al mencionado trabajador Licencia con Goce de Haber por Paternidad por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del día 24 al 27 de marzo del año 2015; derecho que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, en cumplimiento a los dispositivos legales antes señalados, el trabajador **OMAR ALFONSO MEDINA ALEJOS**, hará uso de licencia por Paternidad por alumbramiento de su cónyuge por espacio de (04) días a partir del 24 de marzo del año en curso, la que será remunerada por el Gobierno



Regional de Ica de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409;

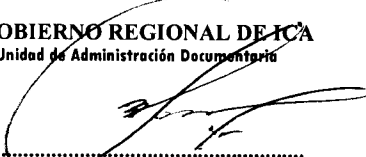
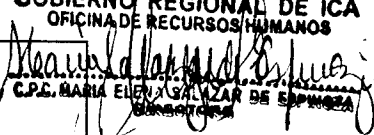
De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29409; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Paternidad al Sr. **OMAR ALFONSO MEDINA ALEJOS** trabajador contratado de esta institución mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del día 24 al 27 de marzo del año 2015, los que serán remunerados por el Gobierno Regional de Ica de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 08 de Abril 2015 Oficio N° 0385-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH. N° 0031-2015 de fecha 08-04-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria  Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Infe. (s)	GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA Secretaria
---	--